



NOTARÍA  
**XII**  
D.M. QUITO



1

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA

5

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6

COMPAÑÍA EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA

7

CIA. LTDA.

8

9

10

CEDENTE:

11

MARIA VALERIA ALZAMORA DONOSO

12

Y

13

MANUEL ANTONIO ROBALINO ORELLANA

14

15

CESIONARIO:

16

MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ

17

18

19

CUANTIA: USD \$ 8.695

20

DI 2 COPIAS

21

22

DLCR/ST

23

24

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

26

República del Ecuador, hoy veinte de septiembre del dos mil

27

dieciséis, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES

28

FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón,

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 comparecen por una parte, en calidad de Cesionario el señor  
2 Mario Alberto Alzamora Cordovez, por sus propios y  
3 personales derechos y por los que representa en la sociedad  
4 conyugal formada con la señora María Piedad Donoso  
5 Baquerizo. De igual manera, en calidad de Cedente,  
6 comparece la señora Maria Valeria Alzamora Donoso, por sus  
7 propios derechos y por los que representa en la sociedad  
8 conyugal que tienen formada con el señor Manuel Antonio  
9 Robalino Orellana, quien también comparece para autorizar la  
10 cesión de participaciones sociales que consta en esta  
11 escritura pública. Los comparecientes son ecuatorianos,  
12 mayores de edad, de estado civil casados, legalmente  
13 capaces para contratar y obligarse, domiciliados todos en  
14 esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud  
15 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
16 fotostáticas debidamente certificadas se agrega a la presente  
17 escritura. Advertidos que fueron los compareciente, por mí la  
18 Notaria, del objeto y resultado de esta escritura, así como  
19 examinados que fueron de forma aislada, que comparece al  
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
21 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a  
22 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor  
23 literal es el siguiente: "**Señor Notario:** Sírvase autorizar en  
24 su registro de escrituras públicas una de cesión de  
25 participaciones de compañía de responsabilidad limitada, al  
26 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**  
27 **COMPARECIENTES.**- Intervienen, por una parte, en calidad  
28 de Cesionario el señor Mario Alberto Alzamora Cordovez, por



1 sus propios y personales derechos y por los que representa  
2 en la sociedad conyugal formada con la señora María Piedad  
3 Donoso Baquerizo. De igual manera, en calidad de Cedente,  
4 comparece la señora Maria Valeria Alzamora Donoso, por sus  
5 propios derechos y por los que representa en la sociedad  
6 conyugal que tienen formada con el señor Manuel Antonio  
7 Robalino Orellana, quien también comparece para autorizar la  
8 cesión de participaciones sociales que consta en esta  
9 escritura pública. Los comparecientes son son ecuatorianos,  
10 mayores de edad, de estado civil casados, legalmente  
11 capaces para contratar y obligarse, domiciliados todos en  
12 esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La  
13 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
14 compañía Extractora de Aceite La Joya Extrajoya Cia. Ltda.,  
15 en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis,  
16 decidió de forma unánime autorizar la transferencia de  
17 participaciones que se detalla en la siguiente cláusula. Se  
18 adjunta el Acta de esta Junta como documento habilitante de  
19 esta escritura, así como también la certificación de la  
20 representante legal de la compañía, que acredita el  
21 cumplimiento de este requisito. **TERCERA.- CESIÓN DE**  
22 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la  
23 Cedente, señora Maria Valeria Alzamora Donoso, con la  
24 autorización de su cónyuge, señor Manuel Antonio Robalino  
25 Orellana, cede y transfiere a favor del Cesionario, Mario  
26 Alberto Alzamora Cordovez, ocho mil seiscientos noventa y  
27 cinco participaciones del capital social de Extractora de Aceite  
28 la Joya Extrajoya Cia. Ltda. **CUARTA.- CUANTÍA:** La



1 cuantía de este acto es ocho mil seiscientos noventa y cinco  
2 dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.695), que  
3 el Cesionario ha pagado ya a la Cedente, previa la suscripción  
4 de este mismo acto y que la Cedente acepta haber recibido y  
5 acepta no tener que reclamar monto alguno en lo posterior  
6 derivado de esta cesión de participaciones sociales.  
7 **QUINTA.- RAZONES E INSCRIPCIÓN:** Esta cesión de  
8 participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la  
9 Compañía, anulándose los certificados de aportación  
10 correspondientes por efecto del presente acto, y emitirse  
11 unos nuevos. Igualmente, de esta cesión de participaciones  
12 deberá sentarse razón (i) al margen de la escritura de  
13 constitución de la compañía Extractora de Aceite La Joya  
14 Extrajoya Cia. Ltda., que se encuentra en el protocolo de la  
15 Notaría Cuadragésima del cantón Quito de cuatro de enero  
16 de dos mil ocho y (ii) al margen de la inscripción en registro  
17 en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, Provincia  
18 de Santo Domingo de los Tsáchilas, de veinte y nueve de  
19 mayo de dos mil ocho. Usted señor notario, se servirá  
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
21 y pleno efecto de la presente escritura. (firmado) Abogado  
22 Bruno Pineda Cordero, con matrícula número tres mil  
23 trescientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de  
24 Pichincha". Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y  
25 ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura  
26 pública con todos sus efectos legales.- Los comparecientes  
27 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de  
28 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**  
**Extractora de Aceite La Joya Extrajoya Cia. Ltda.**



A las 11h10 del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en las oficinas ubicadas en Avenida República del Salvador 1082 de la ciudad de Quito, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía Extractora de Aceite La Joya Extrajoya Cia. Ltda.:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Mario Alberto Alzamora Cordovez	843.415
María Lorena Alzamora Donoso	8.695
María Valeria Alzamora Donoso	8.695
Sebastián Alzamora Donoso	8.695
<b>TOTAL</b>	<b>869.500</b>

Los socios mencionados, quienes representan al 100% del capital social de Extractora de Aceite La Joya Extrajoya Cia. Ltda., aceptan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios y el orden del día propuesto. Acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General de Socios de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

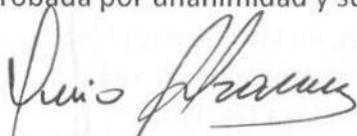
1. Autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía

Preside la reunión el señor Mario Alberto Alzamora Cordovez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Sebastián Alzamora Donoso, en su calidad de Gerente General. Una vez instalada la Junta se pasa a tratar el orden del día.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día y la Secretaria indica que la socia Maria Valeria Alzamora Donoso ha solicitado la autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía a favor de Mario Alberto Alzamora Cordovez. La Junta General de Socios aprueba la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de Maria Valeria Alzamora Donoso, esto es 8.695 participaciones sociales, a favor de Mario Alberto Alzamora Cordovez, por lo que luego de la cesión los socios serán:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Mario Alberto Alzamora Cordovez	852.110
María Lorena Alzamora Donoso	8.695
Sebastián Alzamora Donoso	8.695
<b>TOTAL</b>	<b>869.500</b>

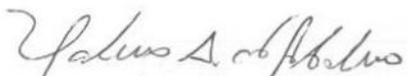
Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión a las 11h55 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



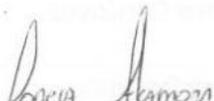
Mario Alzamora Cordovez  
Presidente  
Socio



Sebastián Alzamora Donoso  
Secretario  
Socio



María Valeria Alzamora Donoso  
Socia



María Lorena Alzamora Donoso  
Socia





## CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de **Extractora de Aceite La Joya Extrajoya Cia. Ltda.**, certifico que la Junta General de Socios de dicha compañía, reunida en la ciudad de Quito el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad de los socios de la compañía, la cesión de 8.695 participaciones sociales de propiedad de María Valeria Alzamora Donoso a favor de Mario Alberto Alzamora Cordovez

Quito, 19 de septiembre de 2016

  
**Extractora de Aceite La Joya Extrajoya Cia. Ltda.**

Representada por

Sebastián Alzamora Donoso

Gerente General

C.C. 1711627784





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y LIBERACIÓN



CÉGULA DE No 170160384-5

CIUDADANÍA ALZAMORA CORDOVEZ  
MARIO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1944-13-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA PIEDAD  
DONOSO BAQUERIZO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING MECANICO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALZAMORA VELA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVEZ RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS

2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-16

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

FRONTERA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES ELECTORALES DE FEBRERO 2014

002 - 0170

1701603845

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉGULA

ALZAMORA CORDOVEZ MARIO ALBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA

PARROQUIA

0

0

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

20 SET. 2016

NOTARIA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170745819-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO - 1980-03-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA VALERIA  
ALZAMORA DONOSO



15 05 2015

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ROBALINO DIEGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ORELLANA CLAUDIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-08-03



000405182

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0228

1707458194

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO**



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUMBAYA  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

*[Signature]*



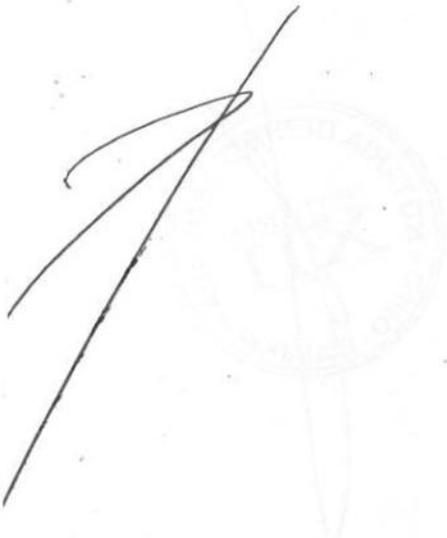
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, soy T que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 SET. 2016

NOTARIA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

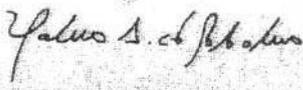
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171162776-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ALZAMORA DONOSO MARIA VALERIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-01-07**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**MANUEL A ROBALINO ORELLANA**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**      E444312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALZAMORA MARIO ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DONOSO PATRICIA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-08-03**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-03**

DIRECCIÓN GENERAL:       FIRMA DEL GENERAL: 





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002  
 002 - 0193  
 ALZAMORA DONOSO MARIA VALERIA

CEDULA  
 1711627768

PROCESO DE REGISTRO  
 CIRCUNSCRIPCION  
 CUMBAYA

0  
 0  
 ZONA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
 QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, **20 SET. 2016**

**NOTARIA  
 XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

*[Handwritten signature]*





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792137144001  
RAZON SOCIAL: EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	FEC INICIO ACT
		FEC CIERRE
		FEC REINICIO
ACTIVIDADES ECONOMICAS		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO		

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, **20 SET 2016** NOTARIA **XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

*Valeria A. de Robalino*

**Número único de identificación:** 1711627768

**Nombres del ciudadano:** ALZAMORA DONOSO MARIA VALERIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 7 DE ENERO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROBALINO ORELLANA MANUEL A

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE MAYO DE 1999

**Nombres del padre:** ALZAMORA MARIO ALBERTO

**Nombres de la madre:** DONOSO PATRICIA MARIA

**Fecha de expedición:** 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.20 10:09:21 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-aaa092a896b243a



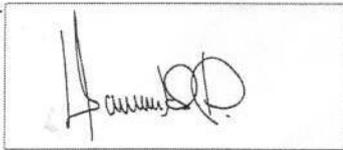
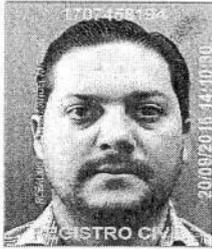


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707458194

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALZAMORA DONOSO MARIA VALERIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1999

Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.20 11:09:47 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-541685F9507145c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



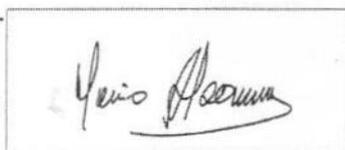
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1701603845

**Nombres del ciudadano:** ALZAMORA CORDOVEZ MARIO ALBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

**Fecha de nacimiento:** 22 DE OCTUBRE DE 1944

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.MECANICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DONOSO BAQUERIZO MARIA PIEDAD

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE OCTUBRE DE 1977

**Nombres del padre:** ALZAMORA VELA JAIME

**Nombres de la madre:** CORDOVEZ RUTH

**Fecha de expedición:** 16 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.20 14:10:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-858db5937f15461



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
2 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la  
3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
5 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman  
6 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
7 protocolo de esta notaria de todo cuanto doy fe.-

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Maria Valeria Alzamora Donoso*  
MARIA VALERIA ALZAMORA DONOSO

C.C. 1744627768

*Mario Alberto Alzamora Cordovez*  
MARIO ALBERTO ALZAMORA CORDOVEZ

C.C. 107453104

*Manuel Antonio Robalino Orellana*  
MANUEL ANTONIO ROBALINO ORELLANA

C.C. 1701603245

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

---

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000017311



20161701012P03038

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P03038						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALZAMORA DONOSO MARIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711627768	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707458194	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALZAMORA CORDÓVEZ MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701603845	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPAÑIA EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8695.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000017733



20161701012001249

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012001249

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALZAMORA DONOSO MARIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711627768
ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707458194
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALZAMORA CORDOVEZ MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701603845

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEREZ BUSTAMANTE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
fueron copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 03 OCT 2016

NOTARÍA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría mi cargo, el cuatro de Enero de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000018212



20161701040001757

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001757

MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5999

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /20/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 29 DE MAYO DEL 2008 CON EL NUMERO 105 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

